

RESOLUCIÓN No. 343-
(21 JUL 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **RUBIELA SANCHEZ TORRES** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.181.194 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD, CODIGO 412, GRADO (5)**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.107.736) MCTE.**

Que la funcionaria se le adeuda sus vacaciones por el periodo laborado entre 1 de Abril de 2019 al 31 de Marzo de 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de veintiún (21) días calendario de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" **RUBIELA SANCHEZ TORRES** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.181.194 por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 19 de Agosto hasta el 08 de Septiembre de 2020.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.475.415
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.208.039
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 140.516
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 215.839
	TOTAL	\$ 3.039.809

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

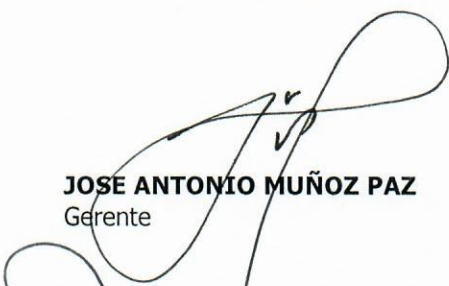
Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 3.039.809).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **21 JUL 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Human


CÉSAR AUGUSTO BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

*LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION*

36.181.194
C.C

RUBIELA SANCHEZ TORRES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

01/04/1985
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

01/04/2019 Y EL 31/03/2020
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

01/04/2019 HASTA EL 31/03/2020 TOTAL DE 21
DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

DISFRUTA DESDE EL

19/08/2020 HASTA 08/09/2020

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL 09/09/2020

LIQUIDACION DE VACACIONES

SUELDO \$ 2.107.736,00 X 21 DIAS COMUNES \$ 1.475.415
30

INCREMENTOS VACACIONALES: (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA	\$	<u>0</u>
AUXILIO DE ALIMENTACION	+	<u>66.098</u>
AUXILIO DE TRANSPORTE	+	<u>0</u>
1/12 DE \$ <u>737.708</u> BONIFICACION POR SERV	+	<u>61.476</u>
1/12 DE \$ <u>2.169.212</u> PRIMA DE SERVICIOS		<u>180.768</u>
SUB - TOTAL 1	\$	<u>308.341</u>
SUB - TOTAL 1 \$	<u>308.341</u> X <u>21</u>	DIAS COMUNES X \$ <u>215.839</u> 30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO	\$	<u>2.107.736</u>
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)	+	<u>308.341</u>
SUB - TOTAL 2	\$	<u>2.416.077</u>
SUB-TOTAL 2 \$	<u>2.416.077</u>	\$ <u>1.208.039</u> 2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 2.107.736 X 2 DIAS X \$ 140.516
30

GRAN TOTAL POR VACACIONES \$ 3.039.809

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No

DEL

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquidado: Lorena Buendia Ramirez
Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garc
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano Rocio Correa Losada
Coordinadora Area Talento Humano